



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (83-2023)**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitres, que copiado literalmente establece:

QUINTO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número doscientos veinte – dos mil veintitres (220-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitres (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de Administración Financiera Integrada Municipal mediante, el cual solicita autorización para realizar 01 Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja. **Correlativo No. 3093**. En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de UNA (1) Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja para inversión con saldos al treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022), lo antes indicado se solicita en relación a lo que establece el Art. 133 código Municipal. Ampliación Presupuestaria No.1 La siguiente ampliación presupuestaria es solicitada por la Dirección Municipal de Planificación, para trabajos que se desarrollarán en diferentes proyectos municipales de obra gris, en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez. **AMPLIACION DE SALDOS DE CAJA – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.1,896,859.20).**

DE		
FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
32-0101-0014	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSIÓN	Q 1,896,859.20
TOTAL		Q 1,896,859.20

A			
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
332	32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 771,859.00
SUBTOTAL			Q 771,859.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA CALLE ENTRE 3A Y 6TA AVENIDA ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
035	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 43,175.00
154	32-0101-0014	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 25,000.00
268	32-0101-0014	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINL Y P.V.C.	Q 13,112.00
269	32-0101-0014	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINL Y P.V.C.	Q 8,760.00
281	32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 2,001.00
SUBTOTAL			Q 92,048.00
MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y BANQUETA PEATONAL 2DA CALLE ENTRE 3A Y 6TA AVENIDA ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
035	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 51,655.60
154	32-0101-0014	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 25,000.00
214	32-0101-0014	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 3,822.00
223	32-0101-0014	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 23,502.50
274	32-0101-0014	CEMENTO	Q 239,972.10
SUBTOTAL			Q 343,952.20



CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN CASERIO CHICAMEN ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				
331	32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	689,000.00
SUBTOTAL			Q	689,000.00
TOTAL			Q	1,896,859.20

Adicionalmente se solicita la modificación al POA Y PAC correspondiente. (...). Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a deliberación y votación, los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio 220-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración financiera Integrada Municipal mediante el cual solicita autorización para realizar 01 Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja. Considerando que dicha ampliación presupuestaria por un monto total de Q. 1,896,859.20 es primero, para el cofinanciamiento que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez hará para el proyecto de Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE – denominado "Construcción Instituto Básico de Telesecundaria Caserío San José zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" por un monto total de cofinanciamiento de Q. 771,859.00; Segundo, para la "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario 2da. Calle entre 3ª y 6ta Ave. Zona 1 San Lucas Sacatepéquez", Sacatepéquez por un monto total de Q. 92,048.00; Tercero, para el "Mejoramiento calle pavimentación y banquetta peatonal 2da calle entre 3ª y 6ta Ave. Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" por un monto total de Q. 343,952.20; Y Cuarto, para la "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de tratamiento en Caserío Chicamen zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" por un monto total de Q. 689,000.00. En consideración que el primero es un proyecto que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez Cofinanciará con el Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE –, que la segunda y tercera ampliación son competencias propias y que deberán cumplirse en el Municipio y la cuarta también es competencia propia y que deberán cumplirse en el Municipio. Que adicionalmente, dicha ampliación se deriva de la aprobación del Concejo Municipal según Punto 4to. del Acta de Sesiones Ordinarias de Concejo No. 46-2023 de fecha 8 de junio de 2023 considerando la cantidad de solicitudes de nuevos servicios para drenajes y que superaron la planificación inicial, lo cual, implicó realizar cambios en el diseño original para cubrir la demanda de los vecinos y lograr la cobertura total de Caserío Chicamen, por lo tanto y basados en el Artículo 68 literal a), Artículo 70 literal e) del Código Municipal, que son proyectos a trabajar en conjunto con el Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE – y que será de beneficio para la comunidad del Caserío San José y Chicamen, así como para la comunidad del Casco Urbano de la zona 1 del Municipio, APROBAMOS la ampliación presupuestaria por un monto total de Q. Q.1,896,859.20. Por lo que solicitamos al Director de la Administración financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite respectivo, apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-



2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal."(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del oficio número doscientos veinte – dos mil veintitrés (220-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para **INVERSIÓN**, la cual asciende a la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.1,896,859.20)**; **III)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023), asimismo autorizar al Departamento de Compras y Adquisiciones realizar las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Compras -PAC- dos mil veintitrés (2023); **IV)** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación a efecto que presente los informes y solicitudes de los vecinos, quienes requirieron servicios del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN CASERÍO CHICAMEN ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPÉQUEZ"; **V)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **VI)** Notifíquese;-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachi Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachi Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Claudia Elizabeth Moreira Rojas, **Secretaria Municipal Interina**.--

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintitrés días de octubre de dos mil veintitrés.


CLAUDIA ELIZABETH MOREIRA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA
